



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

048-14

Salta, 17 FEB 2014
Expediente N° 12.083/13

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Lic. María del Carmen Herrera, a través del Fondo de Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con crédito de la distribución del Fondo de Capacitación - Ejercicio 2013.

Que el Departamento de Ciencias Básicas da el V°B° a la solicitud de la Lic. María del Carmen Herrera – Auxiliar Docente de Primera dedicación Semiexclusiva, para el pago correspondientes al Curso de Posgrado “Diseño de Propuestas de enseñanza en entorno Moodle 2013”, organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud – Universidad Nacional de Salta, y al Curso de Postgrado Docencia Superior y Universitaria, organizado por la Universidad Católica de Salta.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas emite el Despacho N° 51/13 y 76/13, aconsejando otorgar la ayuda económica.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria N° 10/13 del 06-08-13 y N° 14/13 del 08-10-13, aprobó la asignación de fondos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10/13 del 06-08-13 y N° 14/13 del 08-10-13)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Asignar la Lic. MARIA DEL CARMEN HERRERA – Auxiliar Docente de Primera dedicación Semiexclusiva, la suma de \$ 750.- (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA) del Fondo de Capacitación Docente, para el pago correspondientes al Curso

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

048-14

Salta, 17 FEB 2014
Expediente N° 12.083/13

de Posgrado "Diseño de Propuestas de enseñanza en entorno Moodle 2013", organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud – Universidad Nacional de Salta, y al Curso de Postgrado Docencia Superior y Universitaria, organizado por la Universidad Católica de Salta.

ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 750.- (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA) en la partida 3.8.3 del presupuesto Ejercicio 2013.

ARTICULO 3°: Hágase saber, remítase copia a la interesada, Consejo Directivo, Departamento de Ciencias Básicas y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARÍA PASSANAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa